



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ÓRGANO DE GOBIERNO

QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 12:20 horas del día 11 de octubre del año 2018, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 7 del edificio ubicado en la avenida Patriotismo 580, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, los Comisionados Alma América Porres Luna, Néstor Martínez Romero, Sergio Henrivier Pimentel Vargas y Gaspar Franco Hernández, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria de 2018 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficio número 220.0955/2018, de fecha 10 de octubre de 2018, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de pública.

Debido a que en esta ocasión no podía estar presente el Comisionado Presidente, con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, designó a la Comisionada Alma América Porres Luna, para que presidiera la sesión.

A continuación, la Comisionada Porres preguntó a la Secretaria Ejecutiva, sobre la existencia de quórum, quien, tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, la Comisionada Porres declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad, en los siguientes términos:



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Orden del Día

I.- Aprobación del Orden del Día

II.- Asuntos para autorización

- II.1 Resoluciones por las que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre el Programa de Trabajo para 2019 y el Presupuesto asociado al mismo, relacionados con el Plan de Exploración de Total E&P México, S.A. de C.V., correspondiente al contrato CNH-R02-L01-A15.CS/2017.

II.- Asuntos para autorización

II.1 Resoluciones por las que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre el Programa de Trabajo para 2019 y el Presupuesto asociado al mismo, relacionados con el Plan de Exploración de Total E&P México, S.A. de C.V., correspondiente al contrato CNH-R02-L01-A15.CS/2017.

En desahogo de este punto del Orden del Día, la Secretaria Ejecutiva con la venia de la Comisionada Porres dio la palabra al doctor Faustino Monroy Santiago, Titular de la Unidad Técnica de Exploración.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Doctor, por favor.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Muchas gracias, muy buenas tardes Comisionada, Comisionados.

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Unidad Técnica de Exploración.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Muchas gracias. Si, vamos a poner a su consideración la opinión técnica del Programa de Trabajo y Presupuesto



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

para el año 2019 presentado por el operador Total E&P México, S.A. de C.V. y me gustaría para empezar explicarles a ustedes en forma muy genérica en qué consiste este Programa de Trabajo y Presupuesto 2019.

Para empezar, es un Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la Modalidad de Producción Compartida. El operador es Total E&P México, S.A. de C.V. en consorcio con Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V. La fecha efectiva del contrato fue firmado el 25 de septiembre del año pasado y el área contractual – como vamos a ver – es un área en aguas someras en la Cuenca de Macuspana. El Plan de Exploración tienen un periodo inicial que tendrá una duración de hasta cuatro años a partir de la aprobación del plan. En dicho periodo el contratista está obligado a cumplir al menos el Programa Mínimo de Trabajo que es equivalente a 2,700 unidades y el Plan de Exploración contempla hasta dos periodos adicionales de tres años cada uno. El objetivo en general es evaluar el potencial, aunque en esta área ya se han perforado hasta cinco pozos entre 1984 a 2004. Prácticamente todos los pozos no han sido exitosos, sin embargo, el objetivo principal aquí del operador es evaluar por un lado el potencial petrolero en toda la secuencia, en la columna geológica y proponer una cartera por supuesto de prospectos. Si vamos a la segunda por favor.

Bueno, es el fundamento legal, la Ley de Hidrocarburos, el artículo 31; el artículo 39 de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; el Reglamento Interno de la Comisión en su artículo 27 sobre las facultades de la Dirección General de Dictámenes de Exploración; y los lineamientos en sus anexos 7, el apartado tres, la guía para la presentación, el apartado tres. En cuanto a las cláusulas del contrato, principalmente el Programa de Trabajo, en la parte de observaciones al contratista, los presupuestos, presupuestos de exploración y la aprobación de la CNH. Los anexos 4 sobre el procedimiento contable de los registros de gastos e inversiones y el anexo 5 que habla del PMT, el Programa Mínimo de Trabajo. Adelante por favor.

Como les decía, esta área contractual número 15 se encuentra en las Cuencas del Sureste en la provincia geológica de la Cuenca de Macuspana y tiene un tirante de agua entre 10 y 30 metros aproximadamente con 971 km² de superficie. Las actividades que se hicieron como antecedentes entre 2017 y las que se están haciendo ahorita en 2018 pues las



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

enumeramos aquí, son tres principalmente: la adquisición de información sísmica, que fue una compra de datos sísmicos 3D al Centro Nacional de Información de Hidrocarburos de esta Comisión. El inicio de reprocesamiento de información sísmica abarcando el 100% del área contractual tanto en la parte, este reproceso va a ser tanto en tiempo como en profundidad. Y el inicio de 10 estudios exploratorios. Estos estudios exploratorios están enfocados a primero, evaluar todas aquellas manifestaciones de hidrocarburos en la superficie del fondo marino; los estudios de correlación que existen, estos cinco pozos que les decía van a hacer correlación; bioestratigrafía de estos, de las muestras de estos pozos; el modelado de cuencas; el estudio de núcleos de los mismos pozos que se han recuperado; estudios sedimentológicos; evaluación de prospectos por supuesto a nivel de toda el área contractual con la interpretación sísmica; y hacer una interacción entre el reprocesado sísmico que están haciendo. Adelante por favor.

Las actividades del programa que presenta el contratista para el 2019 las ven ustedes en la gráfica izquierda en dos rubros principalmente: reprocesamiento de información sísmica 3D y los estudios exploratorios. Déjenme explicarles un poquito los colores. El color amarillo quiere decir que son actividades que vienen ya desde 2017 y que están haciendo hasta el 2018 y los cuadros de color azul son los estudios que se van a iniciar en 2019. Entonces en cuanto al reprocesamiento de información sísmica, tenemos los dos rubros de reprocesamiento sísmico en tiempo y en profundidad. En este caso terminarían en marzo de 2019. Los 10 estudios que habíamos nombrado prácticamente se llevan todo el 2019 y los estudios exploratorios nuevos es el estudio geoquímico que empezaría en abril, la predicción de presión de poro igual en abril, así como la caracterización de yacimientos y el estudio geomecánico.

En la tabla de la derecha ustedes ven las subactividades que ahorita vamos a ver sobre el presupuesto, pero esas son las subactividades, cuatro de ellas: general, geofísica, geología y seguridad, salud y medio ambiente. Esto no más para mostrarles que las subactividades están acorde con las actividades del Programa de Trabajo. Adelante por favor.

En cuanto a las unidades de trabajo, les decía en la introducción que respecto al anexo 5 del contrato se estableció el compromiso al operador de realizar al menos 2,700 unidades durante el período inicial de



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

exploración y la tenemos dividida entre 2017 y 2018, son 242.5 unidades y para 2019 2,636.42. Estas unidades de trabajo se cumplirían si el operador hiciera todas las actividades, por lo que al sumarlas suman 2,878 y con eso estarían cumpliendo prácticamente el compromiso mínimo de trabajo para el período inicial de exploración. Adelante por favor. Si me lo permite Comisionada, pasaría aquí la palabra a la licenciada Bertha Leonor Frías para que nos hiciera el favor de explicarnos el análisis de presupuesto.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Por favor licenciada.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA, MTRA. BERTHA LEONOR FRÍAS GARCÍA Comisionada, Comisionados, buenas tardes. Respecto a las actividades que comentaba el doctor Monroy que las dividimos en cuatro subactividades petroleras, el mayor porcentaje del presupuesto que propone el contratista lo lleva la subactividad geología con el 45%, seguido como actividad básicamente petrolera con geofísica con 21% y general, salud y medio ambiente con el 35% restante. El monto propuesto por el contratista para este año, para 2019 en su presupuesto, es de 8.8 millones de dólares. En este sentido, lo que nosotros hicimos es dado que este es el segundo año del período de exploración del contratista que está proponiendo, lo que hacemos es hacer la comparación con respecto al programa de inversiones que autorizamos, que se autorizó por el Órgano de Gobierno hace algunas sesiones y vemos que no existe una diferencia respecto a lo que proponía para el 2019 y lo que ahora está proponiendo en el presupuesto de 2019. No existe variación ni anual ni en el global del Programa de Inversiones. El Programa de Inversiones tiene una variación del 0%. Muchas gracias.

También hicimos el análisis de comparativo de costos. Todos los costos a nivel de subactividad entran dentro de los rangos que nosotros establecemos y por lo tanto podríamos estar concluyendo que el presupuesto que nos está proponiendo el contratista es congruente con el Programa de Trabajo puesto que resulta razonable dado que el monto propuesto permitiría cumplir con las actividades descritas en el Programa de Trabajo, es consistente con los requisitos del contrato dado que los presentó dentro de los plazos establecidos en el mismo y se enmarcaría en las mejores prácticas de la industria por lo que comentábamos de que cada uno de los costos a nivel subactividad entran dentro de los rangos de



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

referencia que nosotros establecemos. Y sería todo de nuestra parte, gracias.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Gracias. Adelante por favor. Bueno, viendo todas las actividades que van a completarse en el 2019, y es una continuidad básicamente de la evaluación del potencial en esta área, se cumpliría con la cláusula 10.1 del contrato y obviamente al evaluar esta área ellos, el operador tendría la identificación en su caso de una cartera de prospectos exploratorios. Y ya vimos lo anterior para dar cumplimiento al Programa Mínimo de Trabajo en su caso de cumplir todas las actividades de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.4. Entonces con las tareas programadas el contratista concluiría las actividades de exploración previstas en el Plan de Exploración aprobado y en términos de la estrategia exploratoria pues reduciría la incertidumbre, las actividades que están enfocadas precisamente a reducir esta incertidumbre y precisar el riesgo geológico para que en su caso de esta cartera de prospectos pues ya tengan su cartera de pozos a perforar si así lo deciden. Entonces las actividades previstas en el Programa de Trabajo de 2019, la ejecución de la totalidad de las unidades de trabajo serían 2,636 sólo para el 2019 y consideradas las ya desarrolladas darían cumplimiento completo al Programa Mínimo de Trabajo. Entonces adelante por favor.

El Programa de Trabajo se advierte técnicamente viable toda vez que cumple con las cláusulas 10.1, 10.2, 10.4, 10.5, 12.1, 12.2 y 15.2 del contrato, así como el anexo 7, apartado III de los lineamientos. Es cuanto. Si me lo permite Comisionada, pasaría la palabra al Comisionado maestro Gaspar Franco que es el Comisionado ponente.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Claro. Comisionado Franco.

COMISIONADO GASPAS FRANCO HERNÁNDEZ.- Muchas gracias Comisionada, compañeros Comisionados. Bueno, los que les presentó aquí el equipo técnico es parte de lo que se solicita en los Contratos de Producción Compartida. En todas estas cláusulas que nos señaló ya nuestro Titular de Unidad ahí se indica que tiene que presentar sus presupuestos en el mes de septiembre todos aquellos que tengan Contratos de Producción Compartida para ser sometidos a análisis y posible aprobación por parte de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para que



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

posteriormente este sea el presupuesto y Programa de Trabajo referencia que tomará la Secretaría de Hacienda junto con el Fondo Mexicano para poder llevar a cabo la acreditación y el retorno de estas inversiones a los operadores.

Yo lo que quiero, bueno, sometemos aquí a consideración del Órgano de Gobierno la aprobación de este Programa de Trabajo y Presupuesto en el entendido de que es congruente con el plan que aprobamos hace cuatro sesiones, que los montos son idénticos en este caso, que se cumple con el Programa de Trabajo y las actividades que se plantearon en ese programa o en ese plan y, bueno, está sometido a su consideración.

Y como comentario final, quiero señalarles que este es del paquete que está llegando de presupuestos, de solicitud de presupuestos que son presentados en el mes de septiembre, este sería el primero que estamos presentando. El análisis digamos de alguna manera fue muy rápido, alrededor de siete días, pero algo muy importante que pasó para que la Comisión pueda hacer este análisis y presentación al Órgano de Gobierno es que la presentación del presupuesto fue bien hecha, fue clara por parte del operador. Entonces si todos los demás presupuestos e información que los operadores solicitan a esta Comisión o presentan a esta Comisión viene presentada de manera muy adecuada, la experiencia que ya tiene nuestro equipo técnico hace que sea muy expedito la presentación ante el Órgano de Gobierno. Eso es lo único que quiero recalcar y someter a consideración la aprobación de este Programa de Trabajo y Presupuesto.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Muchas gracias Comisionado Franco. ¿Algún comentario Comisionados?

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Bueno, perdón.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Si, Comisionado Pimentel.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Destacar esto último que señalaba el Comisionado Franco. Se ha señalado públicamente que este regulador toma mucho tiempo en el análisis de los temas que son puestos a nuestra consideración y creo que la verdad el equipo técnico ha hecho un muy buen trabajo. Estas fechas que ahora menciona el Comisionado yo creo que son de destacar. ¿Cuándo ingresó la solicitud de parte del operador de Total a la Comisión?



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN, MAESTRO
RODRIGO HERNÁNDEZ ORDOÑEZ.- 28 de septiembre.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- A finales del mes de
septiembre, ¿no?

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Viernes en la noche.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Sí. Digo, yo creo que la verdad
yo quisiera reconocer al equipo el trabajo que han hecho y ojalá de aquí
hacia adelante y no solamente para estos que son los Programas de Trabajo
y Presupuestos Anuales, sino también hay que destacar que estamos
ahorita en la revisión de nuestros lineamientos para la presentación de los
Planes de Exploración, de los Planes de Desarrollo. Creo que vale la pena
pues simplemente apuntar que estamos en ese esfuerzo, ¿no?
Reconociendo que en efecto hubo procesos que nos tomaron mucho más
tiempo de lo que nosotros mismos hubiéramos querido. Creo que estamos
en camino de corregirlo y yo de verdad reconozco el esfuerzo y les
agradezco compañeros que hayan hecho esto tan, pues sí, tan rápido y de
buena forma, que al final del día es lo importante. No solamente hacerlo
rápido, sino hacerlo bien. De manera que felicidades al Comisionado
ponente y al equipo de la Comisión.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Desde luego. ¿Algún otro
comentario Comisionados? Doctor Faustino.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO
MONROY SANTIAGO.- Si, yo nada más agradecer el liderazgo del
Comisionado ponente el maestro Gaspar y obviamente también al equipo
tanto la parte jurídica, la parte económica y el equipo técnico por supuesto,
la parte de Secretaría Ejecutiva y a todos ustedes.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Ok, bueno. Entonces
Secretaría Ejecutiva nos haría el favor de leer la propuesta de acuerdo.”

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad,
adoptó las Resoluciones y los Acuerdos siguientes:



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

RESOLUCIÓN CNH.E.55.001/18

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos aprueba el Programa de Trabajo para 2019 relacionado con el Plan de Exploración de Total E&P México, S.A. de C.V. para el contrato CNH-R02-L01-A15.CS/2017.

ACUERDO CNH.E.55.001/18

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII, 38, fracciones I y III, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 31, fracciones VI y XII de la Ley de Hidrocarburos, así como en las Cláusulas 10.1, 10.2 y 10.4 del Contrato CNH-R02-L01-A15.CS/2017, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos aprueba el Programa de Trabajo para 2019 relacionado con el Plan de Exploración de Total E&P México, S.A. de C.V. correspondiente al citado contrato.

RESOLUCIÓN CNH.E.55.002/18

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos aprueba el Presupuesto asociado al Programa de Trabajo 2019, relacionado con el Plan de Exploración de Total E&P México, S.A. de C.V., para el contrato CNH-R02-L01-A15.CS/2017.

ACUERDO CNH.E.55.002/18

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII, 38, fracciones I y III, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 31, fracciones VI y XII de la Ley de Hidrocarburos, así como en las Cláusulas 12.1, 12.2 y 15.2 del Contrato del Contrato CNH-R02-L01-A15.CS/2017, el Órgano de Gobierno, por unanimidad,



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

emitió la Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos aprueba el Presupuesto asociado al Programa de Trabajo 2019, relacionado con el Plan de Exploración de Total E&P México, S.A. de C.V., correspondiente al citado contrato.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:40 horas del día 11 de octubre de 2018, la Comisionada Porres dio por terminada la Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria de 2018 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

La presente acta se firma y rubrica al margen de todas sus fojas por los Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva.

Alma América Porres Luna
Comisionada

Néstor Martínez Romero
Comisionado

Sergio Henrivier Pimentel Vargas
Comisionado

Gaspar Franco Hernández
Comisionado

Carla Gabriela González Rodríguez
Secretaria Ejecutiva